



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

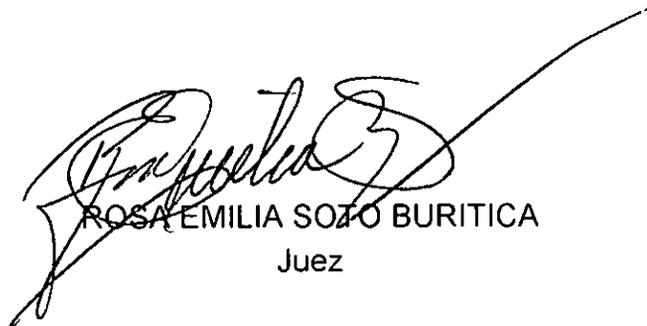
En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, se ACCEDE a oficiar a la Policía Nacional, regional Antioquia, para que se sirva indicar al despacho la dirección actual y el correo electrónico del patrullero ROBINSON RIVAS, identificado con la cedula No 1114.814.067.

Se tendrá en cuenta la dirección Calle 35 Sur No 10-21, del municipio de Cerritos Valle del Cauca, para efectos de notificaciones.

Con relación a la entrega de los dineros solicitados se le informa que debe dar cumplimiento a la notificación personal al ejecutado

Líbrese oficio

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
Juez

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____.
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Octavo de Familia de Oralidad Medellín- Antioquia.
_____ Secretaría